



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

HOSPITAL CENTRAL
Bogotá, D.C; 6 de diciembre 2021
Capitán

GALLO URINA SAID
Jefe Grupo de Contratos HOCEN
Ciudad



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No. _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Asunto: Entrega de evaluación técnica proceso ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS – mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN HOCEN MI 098 DE 2021,

Respetuosamente nos permitimos hacer entrega al Capitán Said Gallo Urina, la evaluación correspondiente al Comité Técnico del proceso de contratación: **SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL**, respecto al grupo 4 (Tubos de gastrostomía quirúrgica en silicona).

Consolidado de evaluación de las propuestas presentadas:

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA	OBSERVACION
MINERVA MEDICAL S.A.S	X			Cumple para el grupo N° 4 tubos de gastrostomía quirúrgica en silicona.

CONCLUSION:

Se realizó la verificación de la documentación del oferente **MINERVA MEDICAL S.A.S** en relación al grupo N° 4 tubos de gastrostomía quirúrgica en silicona, determinando que el oferente cumple técnicamente.

Atentamente,

Natalia González
Laura Natalia González Muñoz
Nutricionista Dietista
M.N.D. 07473
Pontificia Univ. Javeriana

LAURA NATALIA GONZÁLEZ MUÑOZ
Nutricionista Dietista

Carrera 59 N°26-21 CAN
Teléfono: IP 2144

www.policia.gov.co



ANEXO 1. OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

GRUPO No. 4 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA - MINERVA MEDICAL S.A.S						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MARCA	CUMPLE SI	NO CUMPLE NO
1	TUJO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA) 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARIO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONTA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	KANGA ROO	AVANO S/HIH	X	
2	TUJO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA) 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARIO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONTA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	KANGA ROO	AVANO S/HIH	X	
3	TUJO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA) 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARIO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO	UNIDAD	KANGA ROO	AVANO S/HIH	X	

GRUPO No. 4 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA - MINERVA MEDICAL S.A.S						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MARCA	CUMPLE SI	NO CUMPLE
	BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED					
4	<p>TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR</p> <p>SILICONA 100% GRADO MEDICO</p> <p>EMPAQUE INDIVIDUAL.</p> <p>PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA)</p> <p>3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON)</p> <p>CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON</p> <p>DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO</p> <p>ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM.</p> <p>ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE</p> <p>ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO</p> <p>BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED</p>	UNIDAD	KANGAROO	AVANOSHII	X	
5	<p>TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR</p> <p>SILICONA 100% GRADO MEDICO</p> <p>EMPAQUE INDIVIDUAL.</p> <p>PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA)</p> <p>3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON)</p> <p>CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON</p> <p>DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO</p> <p>ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM.</p> <p>ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE</p> <p>ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO</p> <p>BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED</p>	UNIDAD	KANGAROO	AVANOSHII	X	

GRUPO I No. 4 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA - MINERVA MEDICAL S.A.S					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MARCA	<div>CUMPLE</div> <div>SI</div> <div>NO</div>
6	<p>TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR</p> <p>SILICONA 100% GRADO MEDICO</p> <p>EMPAQUE INDIVIDUAL.</p> <p>PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA)</p> <p>3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON)</p> <p>CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON</p> <p>DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO</p> <p>ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM.</p> <p>ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO</p> <p>BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA Sonda PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED</p>	UNIDAD	KANGAROO	AVANSI/HH	X
7	<p>TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR</p> <p>SILICONA 100% GRADO MEDICO</p> <p>EMPAQUE INDIVIDUAL.</p> <p>PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA)</p> <p>3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON)</p> <p>CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON</p> <p>DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO.</p> <p>ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM.</p> <p>ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE</p> <p>ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO</p> <p>BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA Sonda PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED</p>	UNIDAD	KANGAROO	AVANSI/HH	X

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		MINERVA MEDICAL S.A.S	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro	X	
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	X	
3	El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.	X	
4	El oferente garantiza que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega	X	
5	El Oferente deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenamiento y en la manipulación del mismo	X	
6	El oferente se compromete a garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
7	El oferente deberá cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un periodo no superior a (08) ocho días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de Contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
8	El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los (15) quince días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	

9	Los insumos suministrados por el oferente deberán estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 del 16 de marzo del 2018 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	X	
10	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El oferente deberá diligenciar el ANEXO No. 8 "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Hospital Central de la Policía Nacional, del pliego de condiciones	X	
11	El oferente deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "MODERADAMENTE ACEPTABLE" (puntaje entre el 60 y 85%) y el respectivo plan de mejoramiento o de "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptación de Oferta. Nota: Durante la ejecución del contrato será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, el oferente (contratista) deberá anexar el soporte del registro de auto evaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo.	X	
12	El oferente deberá anexar el pantallazo donde conste la consulta de infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	X	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL GRUPO No. 4

MINERVA MEDICAL S.A.S	
El oferente deberá garantizar la duración del elemento mínimo por tres (03) meses a partir de la fecha de colocación del dispositivo	
El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería del servicio de Soporte nutricional y Metabólico Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soportes de asistencia al coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico.	
El oferente que resultare adjudicatario garantiza que el insumo que presente imperfecciones, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo.	
El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrico y neonatal, así mismo a los servicios de urgencias de adultos y urgencias de pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad y uso del apoyo tecnológico, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soportes de asistencia al coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico.	X

Resolución 0312 de 2019 ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

OFERENTE		%	NIVEL DE EVALUACIÓN
MINERVA MEDICAL S.A.S		95%	ACEPTABLE

N°	OFERENTES	NOMBRE DEL CONTRATANTE - NIT	NOMBRE DEL CONTRATISTA - NIT	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	AÑO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	MINERVA MEDICAL S.A.S	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	MINERVA MEDICAL S.A.S	SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MATERAIL MEDICO QUIRURGICO) PARA EL NUEVO HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA	\$ 35.820.877	2019	X		
2	MINERVA MEDICAL S.A.S	E.S.E HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL	MINERVA MEDICAL S.A.S	SUMINISTRO DE MANTERIAL MEDICO QUIRURGICO DESCRITO EN EL ANEXO A LA PROPUUESTA PRESENTADA POR PARTE DE MINERVA MEDICAL PARA LA VIGENCIA 2019	\$ 157.979.948	2019	X		
3	MINERVA MEDICAL S.A.S	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	MINERVA MEDICAL S.A.S	SUMINISTRO DE MATERAIL MEDICO QUIRURGICO PARA EL E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA	\$ 171.172.719	2019	X		

